

Montevideo, 16 de mayo de 2018.

MIINSTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Sra. Ministra Marina ARISMENDI.

Gloria Rodríguez Santos, C.I. 2.658.894-5, correo electrónico [glrodriguez@parlamento.gub.uy](mailto:glrodriguez@parlamento.gub.uy), teléfono de contacto 2924 14 16 me presenté y PIDO:

Información pública en relación al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas, en virtud de lo consagrado en la Ley 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y el Decreto 232/10 reglamentario de la Ley; siendo responsabilidad de quien posea la información el proporcionarla tal como fuera peticionada, respondiendo por sus acciones u omisiones, ocultación, alteración pérdida o desmembración de la información pública.

Por lo expresado SOLICITO el acceso a la información pública en forma urgente en relación al Instituto Nacional de Ciegos General Artigas.

1).- Nómina de los bienes recibidos por transferencia dispuesta por la Ley 19.355 Inciso 15 artículo 516.

Se debe indicar: a).- dirección completa

b).- número de padrón de todos y cada uno de los bienes.

2).- Establecer: a).- el destino otorgado a cada uno de los bienes en forma individual.

b).- Puntualizar si dichos bienes fueron vendidos, rentados o se mantienen desocupados. (en caso de haber sido vendidos o rentados cual fue destino de los montos obtenidos)

c).- cual es el estado de conservación de los mismos.